

## Telde

# Valora cobra cambios catastrales del IBI tres años antes de lo fijado por Hacienda

El PP denuncia que se exige el pago retroactivo sin probar cuándo se modificó el inmueble por el contribuyente ■ Grafcan fotografió las alteraciones hace dos años

**Pedro Hernández**  
TELDE

Recibos con cantidades superiores a las previstas es el último susto que se les ha metido en el cuerpo a cientos de ciudadanos -algunas fuentes hablan de miles- al remitirles a sus domicilios y cuentas bancarias el abono de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) con carácter retroactivo. Valora, encargada de la recaudación de los tributos municipales, cobra la contribución desde 2012 a los vecinos cuyas propiedades han sufrido alteraciones de sus valores catastrales después de la inspección realizada por la Dirección General del Catastro en 2014.

De hecho, según la propuesta de resolución del organismo del Ministerio de Hacienda a los afectados en junio de 2015, es a partir del año pasado cuando debía ponerse al cobro, no antes de ese ejercicio. Esta circunstancia fue denunciada ayer por los ediles del Partido Popular (PP) en el Ayuntamiento de Telde, quienes consideran ilegal esta aplicación de la retroactividad en los recibos -un afectado incluso acude a los artículos 9.3 y 25.1 de la Constitución para agravar más la alegación- y reclaman a la alcaldesa, Carmen Hernández, que acabe "con este atropello a los ciudadanos" y anule el cobro de esos recibos, además de otras medidas.

Los populares, por su parte, adelantaron que asesorarán a la ciudadanía de lunes a viernes, de 9.00 a 11.00 horas, en la sede de la Secretaría Política, en el local 1 de los bajos del parque urbano de Arnao [por la entrada del cementerio] y en su sede en la calle Roque, martes y miércoles, de 17 a 19.00 horas. Sonsoles Martín, concejala y



**Recibos desde 2012.** Los de arriba son dos de los recibos mostrados ayer por el PP para probar cómo Valora cobra desde 2012 las alteraciones catastrales de las viviendas que modificaron su superficie. Las fotografías de Grafcan datan de 2014.

presidenta local de los populares, resaltó que el PP "ha recibido multitud de llamadas de ciudadanos para decirnos que si esta medida se debe a nuestro mandato y le hemos dicho que no, que es una cuestión del Estado". Martín recordó que en 2014 Grafcan hizo fotografías en 13 municipios de Gran Canaria, entre ellos Telde, "y de esas

imágenes aéreas se detectaron modificaciones en los inmuebles de la ciudad que utilizó la Dirección General del Catastro para enviar a los afectados -aunque a todos no les llegó y se publicó luego en el BOP- en junio de 2015 una propuesta de resolución de acuerdo sobre las alteraciones de los valores catastrales."

También fue informado el Ayuntamiento de Telde y Valora, expuso la concejala del PP, "determina que se emita una liquidación tributaria con carácter retroactivo donde se le exige el pago a los contribuyentes de la regularización catastral del año 2012, 2013, 2014 y 2015 de manera injusta ya que los acuerdos adaptados en dichos procedimientos iniciados de oficios surten efecto a partir del periodo impositivo siguiente en el que tiene lugar la alteración, sin efectos retroactivos, teniendo en cuenta además que la ortofoto está realizada en el 2014 y que el expediente tiene validez a partir del 2015. No habiendo hechos probatorios de fecha anterior, ¿quién determina cuando se produjo la alteración si la ortofoto es del 2014?"

Los populares, que mostraron recibos con los cobros retroactivos, advirtieron de que "la gravedad de la aceptación tácita de la alteración de los valores catastrales afecta también a las transmisiones patrimoniales, a las plusvalías y a la declaración de la renta, dando pie incluso a que de oficio la Agencia Tributaria pueda iniciar un expediente de revisión."

El PP propone que "la alcaldesa como máxima responsable del Ayuntamiento paralice y anule el cobro de los recibos del año 2012, 2013 y 2014 dado que Valora ha aplicado los valores catastrales del 2015 para generar una liquidación tributaria retroactiva sin hechos probatorios". También piden a Carmen Hernández que inste a la Dirección General del Catastro a que abra un nuevo periodo para que los vecinos y vecinas puedan alegar y subsanar posibles errores y a Valora que permita el pago fraccionado de la liquidación de 2015 sin que les cobren intereses.

**Vías y Obras 'araña' 525.000 euros para los colegios y la mejora de vías**

**P.H.**  
TELDE

La Concejalía de Vías y Obras del Ayuntamiento de Telde logra 'arañar' 525.000 euros para acometer obras en varios colegios del municipio y culminar el asfaltado de las vías más transitadas de la ciudad. La ejecución de los proyectos del futuro mercadillo municipal y del pabellón deportivo Juan Carlos Hernández, en Jinámar, en dos fases supondrá que el departamento dirigido por Alejandro Ramos pueda disponer de esa suma al rescatar de ambas obras la mitad del dinero previsto para éstos en 2016.

El acuerdo unánime en el pleno extraordinario celebrado ayer de remitir al Cabildo de Gran Canaria las modificaciones realizadas en el Plan de Cooperación con los ayuntamientos permitirá que los 325.000 euros sobrantes del mercadillo -750.000 euros es el presupuesto total de la obra- y los 200.000 del pabellón -400.000 euros es el total- se utilicen para reparar las escuelas unitarias de La Gavia y San Antonio y el asfaltado de las vías más transitadas del municipio, entre ellas del barrio de San Juan y la de Callejón del Castillo, viejas reivindicaciones vecinales, según explicaron Ramos y Saraiba Leal, concejala de Educación, al término de la sesión plenaria.

**Fiscalía solicita prisión para dos funcionarios municipales por el 'caso Calero'**

**P.H.**  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El fiscal solicita cinco años de prisión y nueve de inhabilitación de cargo público para José Luis Mena, exjefe de Urbanismo del Ayuntamiento de Telde que cumple condena por otros delitos en la prisión de Juan Grande. En esta ocasión está acusado por el denominado caso Calero, una operación de presunta corrupción urbanística en el que también figuran un topógrafo municipal, Juan Fermín Peñate y un empresario local, Félix Santiago Machín. Para Peñate pide cuatro años de prisión y cinco de inhabilitación para empleo o cargo público, mientras que para Machín pide cinco años de inhabilitación.

La Sección Sexta de la Audiencia juzgará a los tres encausados los días 16, 17 y 19 de mayo. La primera sesión comienza a las 9.45 horas del lunes.

## La revisión de precios solicitada por FCC lleva casi un año sin aprobarse

El gobierno la acordó el 9 de diciembre de 2015, pero al percatarse de la falta del informe de Intervención, se anuló ocho días después

**P. Hernández**  
TELDE

El paro de los trabajadores de Fomentos de Construcciones y Contratas (FCC) adscritos al servicio de Recogida de Residuos puede volver a producirse porque el grupo de gobierno no ha cerrado todavía el acuerdo de revisión de precios pedido por la concesionaria al faltar el informe de Intervención del Ayuntamiento de Telde.

Sin este expediente, es probable que vuelva a retrasarse otra vez el abono de las certificaciones pen-

dientes y, por ende, el pago de la empresa a la plantilla. El personal ya desarrolló un paro de cuatro días a finales de la pasada semana y que dio como resultado la acumulación de 300 toneladas de basura en todo el municipio, que se terminó de recoger en estos días.

El pasado 9 de diciembre de 2015 la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad, después del informe técnico elaborado por los jefes de servicio de Limpieza y de Contratación, la revisión de precios solicitada por FCC. La propuesta la había presentado en la re-

unión Celeste López, concejala de gobierno de Economía y Hacienda cinco meses después de la toma de posesión del grupo de gobierno, pero solo ocho días después -17 de diciembre- se tumbó ese acuerdo en una reunión urgente y extraordinaria del mismo órgano municipal al constatarse que faltaba el preceptivo y obligatorio informe de Intervención. Cinco meses después, sigue sin cerrarse ese acuerdo de las revisiones de precios con la adjudicataria de estos servicios, que cobra un canon anual de algo más de seis millones de euros.

Fomento de Construcciones y Contratas había presentado tres revisiones de precio, una el 13 de julio de 2013 y las otras dos el 29 de junio de 2015, que reciben el visto bueno de los dos jefes de servicio. Sin embargo, con el nuevo grupo de gobierno y la nueva facturación, según se explicó en la reunión del 9 de diciembre del año pasado, las firmas de los jefes de servicio eran necesarias, pero no suficientes y había que llevar la aprobación a la Junta de Gobierno Local.

Sin embargo, ocho días después se repara en la falta del informe de la interventora municipal sobre los expedientes firmados por los dos jefes de servicio. Así, se anula el acuerdo del 9 de diciembre de la Junta de Gobierno Local y casi un año después del inicio del mandato municipal se mantiene este frente abierto, a la espera de la presentación del dictamen de Intervención sobre los precios.